



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

EMCALI EICE ESP  
RESOLUCION No. GG-

0 0 0 5 9 1

25 JUN 2019

*Por medio de la cual se modifica la norma complementaria No. 3 adoptada mediante Resolución No. GG-000284 del 31 de marzo de 2017 y modificada por las Resoluciones No. GG-000733 del 11 de septiembre de 2017 y No. GG-429 del 15 de junio de 2018*

El Gerente General de EMCALI EICE ESP, nombrado mediante Decreto Municipal No. 4112.010.20.0368 y acta de posesión 0292 del 25 de mayo de 2017, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 17 del Manual de Contratación aprobado mediante Resolución JD-No.00043 del 15 de diciembre de 2016 y

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º y el numeral 9º del artículo 14 del Acuerdo 034 de 1999, la Junta Directiva de EMCALI expidió la Resolución JD-No. 00043 del 15 de diciembre de 2016, a través de la cual adopto el Manual de Contratación de la entidad.

Que el artículo 17 del Manual de Contratación, aprobado mediante la Resolución JD-No. 001 del 30 de julio de 2014 establece:

*“Artículo 17 – Normas Complementarias. El representante legal de EMCALI expedirá los documentos y disposiciones que sean necesarios para la adecuada aplicación del presente Manual de Contratación.”*

Que mediante Resolución No. GG-000284 del 31 de marzo de 2017, se adoptaron las normas complementarias a través de las cuales se reglamentan las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación, con el fin de facilitar la adecuada aplicación del mismo.

Que en la Resolución No. GG-000733 del 11 de septiembre de 2017, se modificaron las normas complementarias No. 1, 3 y 14.

Que en la Resolución No. GG-000429 del 15 de junio de 2018, se modificaron las normas complementarias No. 1, 3 y 7.

Que dentro del proceso de revisión, ajuste y mejora continua en el proceso de contratación, se hace necesario modificar la norma complementaria de EMCALI EICE ESP: “Modalidades de Selección de EMCALI”, toda vez que los contratos marco deben ser instrumentos que produzcan eficiencia a la entidad a largo plazo, teniendo en cuenta la conveniencia para EMCALI y el buen desempeño de los proveedores.

Que por lo anterior,



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI  
EMCALI EICE ESP  
RESOLUCION No. GG- 0 0 0 5 9 1

25 JUN 2019

*Por medio de la cual se modifica la norma complementaria No. 3 adoptada mediante Resolución No. GG-000284 del 31 de marzo de 2017 y modificada por las Resoluciones No. GG-000733 del 11 de septiembre de 2017 y No. GG-429 del 15 de junio de 2018*

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el numeral 5.6.9 "VIGENCIA DEL CONTRATO MARCO" de la norma complementaria 3. Modalidades de Selección de EMCALI, la cual quedará así:

*5.6.9. Vigencia del Contrato Marco*


*Los Contratos Marco tendrán la vigencia máxima que acuerden las partes con la suscripción del mismo, la cual podrá ser prorrogable hasta por periodos iguales al inicialmente pactado, siempre y cuando se verifique objetivamente que el contrato ofrece las mejores condiciones técnicas y/o comerciales en el mercado.*

PARAGRAFO: Las demás normas complementarias que no son objeto de modificación de la presente resolución, continúan vigentes.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELASQUEZ   
Gerente General

 Proyectó: Faysuly Manrique Libreros - Abogada contratista GAE  
Revisó: Alejandra P. Cuevas- Coordinadora Soporte Contractual-GAE-/Andres Felipe Trujillo – Director Contractual GAE  
Revisó: Clara Vidal - Profesional Administrativo I / Diana L. Mejia /Coordinadora Área de Contratación. /Dirección Jurídica Marcela Ramirez - Directora Jurídica  
Aprobó: Diana Holguín Palacios – Gerente de Área Abastecimiento/ Sandra Lorena Álvarez – Secretaria General